



RESOLUCIÓN NÚMERO **440** DE  
( **14 de junio de 2024** )

Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones económicas definitivas al señor DARIO FERNANDO ANDRADE ZAMBRANO identificado con cédula de ciudadanía número 13.093.570 quién laboró al servicio de la Planta Docentes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

**CONSIDERANDO:**

Que, el señor DARIO FERNANDO ANDRADE ZAMBRANO identificado con cédula de ciudadanía número 13.093.570, laboró al servicio de la Planta Docentes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ocupando el Empleo de DOCENTE MEDIO TIEMPO OCASIONAL, en el periodo comprendido entre el 10 de enero de 2023 al 28 de noviembre de 2023.

Que, mediante Resolución 017 del 10 de enero de 2023, se vinculó como DOCENTE MEDIO TIEMPO OCASIONAL, de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 10 de enero de 2023.

Que, mediante Resolución 576 del 24 de noviembre de 2023, se aceptó renuncia del señor DARIO FERNANDO ANDRADE ZAMBRANO identificado con cédula de ciudadanía número 13.093.570, al empleo DOCENTE MEDIO TIEMPO OCASIONAL de la Planta de Docentes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 29 de noviembre de 2023.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** Reconocer el valor de TRES MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 3.047.898.00) M/CTE, por concepto de prestaciones económicas definitivas a DARIO FERNANDO ANDRADE ZAMBRANO identificado con cédula de ciudadanía número 13.093.570, así:

OFICINA DE TALENTO HUMANO	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	
NOMBRE:	DARIO FERNANDO ANDRADE ZAMBRANO
CEDULA:	13.093.570
DEPENDENCIA:	DOCENTE EDUCACIÓN SUPERIOR
CARGO:	DOCENTE MEDIO TIEMPO OCASIONAL
FECHA DE INGRESO:	10/01/2023
FECHA DE RETIRO:	28/11/2023
SALARIO BASICO:	2.196.900
TOTAL DÍAS LABORADOS	319
MESES COMPLETOS LABORADOS PRIMA DE SERVICIOS	4
DÍAS DE VACACIONES HÁBILES:	13
TOTAL, DÍAS DE VACACIONES INDEMNIZADOS:	20
DIAS PARA PRIMA DE NAVIDAD	-17
BONIFICACIÓN PROPORCIONAL POR SERVICIOS PRESTADOS:	-
PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE JULIO DE 2023 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023:	366.150
VACACIONES PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE ENERO DE 2023 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023:	1.545.041
PRIMA DE VACACIONES PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE ENERO DE 2023 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023:	990.247
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE ENERO DE 2023 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023:	146.460
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL:	-
TOTAL DEVENGADO:	3.047.898

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

DEDUCCIONES	
BASE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE POR SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES ECONÓMICAS:	2.285.924
RETENCIÓN EN LA FUENTE A DESCONTAR POR SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES ECONÓMICAS DEVENGADOS:	-
<b>TOTAL, DEDUCCIONES:</b>	-
CONTRIBUCIONES	
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	116.100
ICBF	87.000
FONDO NACIONAL DE AHORRO	253.900
<b>TOTAL CONTRIBUCIONES:</b>	<b>457.000</b>
<b>NETO A PAGAR:</b>	<b>3.047.898</b>

**ARTICULO 2°.** Autorizar a la tesorería para que cancele el valor de TRES MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 3.047.898.00) M/CTE, a DARIO FERNANDO ANDRADE ZAMBRANO identificado con cédula de ciudadanía número 13.093.570, por concepto de prestaciones económicas definitivas, **una vez entregue el informe final, paz y salvo y demás documentos requeridos para el pago.**

**ARTICULO 3°.** La suma a que refiere el artículo anterior se imputará con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP): **124**, expedido por el área de presupuesto para la vigencia 2024.

**ARTICULO 4°.** Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral de **DARIO FERNANDO ANDRADE ZAMBRANO.**

**ARTICULO 5°.** **NOTIFICAR** personalmente el contenido de la presente Resolución a **DARIO FERNANDO ANDRADE ZAMBRANO** en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

**ARTICULO 6°.** Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtirse, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

**ARTICULO 7°.** La presente Resolución Rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 14 días del mes de junio de 2024.

EL RECTOR,

  
**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisión con evidencia electrónica:

Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero  
Lucbeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano  
Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General

Proyección con evidencia electrónica:

Omar Esteban Cañon Orjuela – Técnico Operativo de Nómina

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPR</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------